

V I S T O:

Las actuaciones del Expediente letra S n° 1945/16 referente a la nota enviada por la Sociedad Bomberos Voluntarios de Magdalena mediante la cual informan que han decidido donar al Municipio un vehículo de Transporte Utilitario y;

C O N S I D E R A N D O:

Que se ha presentado la documentación del vehículo a donar al Municipio, (Titulo del Automotor) del cual surge que la entidad es la titular del vehículo marca Mercedes Benz Dominio n° BSV 672.

Que de los informes de Contaduría y Asesoría Letrada Municipal surge que se debe dar cumplimiento a lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 57°.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación a favor de la Municipalidad de Magdalena por parte de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Magdalena, del vehículo de Transporte Utilitario, **marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 310D/F3000, MOTOR N° 632.999-10-028473, DOMINIO, BSV672, MODELO AÑO 1997**, según surge de las actuaciones del expte letra S n° 1945/16.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3333/16.-